

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45510** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 510 /2013, por auto de fecha 15/11/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Moisés Domingo Acebes, S.L., con domicilio en c/ Susana, n.º 6, Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Antonio Caballero Otaolaurruchi, Abogado, con domicilio en Avenida de Pablo Iglesias, n.º 92, local, 28039, Madrid, teléfono 954.296.617, fax 954.296.726 y mail: moisesdomingo@articulo27.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130065114-1